

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
6 DE DICIEMBRE DE 2.016**

N° 43/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar

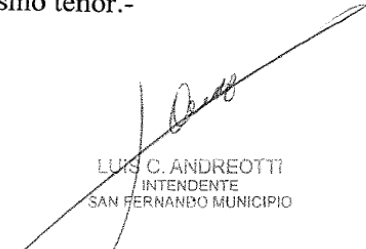



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

| FECHA | DECRETO N° | CONTENIDO |
|------------|------------|--|
| 14/11/2016 | 2652/16 | Artículo 1°.- ASIGNAR una beca al Sr. EMMANUEL ENRIQUE EDGARDO ZARATE – M.I.N° 32.278.672, como profesor de natación, en el ámbito de la Dirección General de Deporte, dependiente de la Secretaría de mención, y cuyo monto será de pesos dos mil quinientos mensuales (\$ 2.500,00.-), con una carga horaria de seis y media horas semanales por los siguientes días y horarios: Lunes, desde las 18,00 hasta las 21,00 hs., Viernes, desde las 17,30 hasta las 21,00 hs.; desde el 1° de Octubre de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016.- |
| 14/11/2016 | 2651/16 | Artículo 1°.- ASIGNAR una beca al Sr. DAVID ALEJANDRO ALFARO – M.I.N° 39.156.555, como auxiliar de profesor de Hockey, en el ámbito de la Dirección General de Deporte, dependiente de la Secretaría de mención, y cuyo monto será de pesos un mil mensuales (\$ 1.000,00.-), con una carga horaria de dos y media horas semanales, a desarrollar en los siguientes días y horarios: Sábados desde las 09,00 hasta las 11,30 hs., desde el 1° de Octubre de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016.- |
| 14/11/2016 | 2650/16 | Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dr. Francisco Alberto DONATUCCI - M.I.N° 13.058.282, con un destajo mensual de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), cumpliendo un régimen horario de una guardia semanal de 24 (veinticuatro) horas, desde el 1° de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, en el Area de Emergencias Médicas San Fernando Salud, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.- |
| 14/11/2016 | 2649/16 | Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Lucia AMOR - M.I.N° 35.982.718, con un destajo mensual de \$ 11.615,04 (pesos once mil setecientos quince con cuatro centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones de administrativa en la Dirección General de Control de Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaria de Gobierno.- |

| | | |
|------------|---------|---|
| 14/11/2016 | 2648/16 | <p>Artículo 1°.- CONCEDER Licencia Anual Ordinaria restante, correspondiente al período 2015; a partir del 14 de noviembre de 2.016 hasta el 23 de noviembre de 2.016 inclusive, al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana, Sr. Néstor PISETTA – M.I.N. 20.055.520,-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al Sr. Juan Manuel SAIZ – M.I.N° 32.766.733 – Legajo Personal N° 5753, a partir del 14 de noviembre de 2.016 hasta el 23 de noviembre de 2.016 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.</p> |
| 14/11/2016 | 2647/16 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Débora FERNANDEZ - M.I.N° 31.762.291, percibiendo un destajo mensual de \$ 17.352,41 (pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y dos cuarenta y uno centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de su notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como abogada, en el área Asesoría Letrada, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-</p> |
| 14/11/2016 | 2646/16 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Ana Margarita SAURI - M.I.N° 33.058.344, con un destajo mensual de \$ 13.715,06 (pesos trece mil setecientos quince con seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como docente en el Jardín Municipal Nuestra Señora de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| 14/11/2016 | 2645/16 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a el Sr. Emiliano Javier Esquivel - M.I.N° 33.702.019, con un destajo mensual de \$ 7.767,18 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con dieciocho centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| 14/11/2016 | 2644/16 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Ángela Sofía MORENO - M.I.N° 33.522.890, con un destajo mensual de \$ 7.767,18 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con dieciocho centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| 14/11/2016 | 2643/16 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a el Sr. Leandro Nahuel SILVEIRA - M.I.N° 38.327.857, con un destajo mensual de \$ 6.901,66 (pesos seis mil novecientos uno con sesenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones de maestranza en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |

| | | |
|------------|---------|--|
| 14/11/2016 | 2642/16 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 7.767,40 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ROMERO, Manuel Alejandro – M.I.Nº 43.776.290 ➤ SUAREZ, Claudio Raúl – M.I.Nº 36.560.653 ➤ SOSA, Tomás Alejandro – M.I.Nº 39.156.534 |
| 14/11/2016 | 2641/16 | <p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Paula Natalia MELO - M.I.Nº 24.459.446 – Legajo Personal Nº 7977 por un monto de \$ 8.593,00 (pesos ocho mil quinientos noventa y tres) a partir del 1 de agosto de 2.016 y de \$ 9.625,00 (pesos nueve mil seiscientos veinticinco) a partir del 1 de octubre de 2.016, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones administrativas en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p> |
| 14/11/2016 | 2640/16 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Luciana Elizabeth SANTILLAN – M.I.Nº 26.852.651, con una remuneración mensual de \$ 9.625,00 (pesos nueve mil seiscientos veinticinco), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de sala en la UDI Santa Catalina, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p> |
| 14/11/2016 | 2639/16 | <p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 21 de noviembre de 2.016 hasta el 30 de noviembre de 2.016 inclusive, a la Sra. Secretaria de Privada y de Coordinación (interina) Lic.. Alicia Noemí Aparicio - M.I.Nº 11.425.128.-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Privada y de Coordinación al Secretario de Gobierno Interino Sr. Luis Antonio Freitas – M.I.Nº 22.201.763 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 21 de noviembre de 2.016 hasta el 30 de noviembre de 2.016 inclusive.-</p> |
| 14/11/2016 | 2638/16 | <p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 21 de noviembre de 2.016 hasta el 30 de noviembre de 2.016 inclusive, a la Sra. Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública Lic.. Alicia Noemí Aparicio - M.I.Nº 11.425.128.-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública al Sr. Sub-Secretario Salud Pública Dr. Omar Daniel Maresca – M.I.Nº 7.836.933 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 21 de noviembre de 2.016 hasta el 30 de noviembre de 2.016 inclusive.</p> |

| | | |
|------------|---------|--|
| 14/11/2016 | 2637/16 | <p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia por enfermedad a partir del 14 de noviembre de 2.016, al Secretario de Obras e Infraestructura Pública y Secretario de Economía (interino) - Sr. Santiago Ríos - M.I.N° 29.872.132.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a la Sra. Sub Secretaria de Obras Municipales, Mantenimiento e Infraestructura Edilicia, Gabriela Alicia D'Aquino - M.I.N° 14.253.183 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 14 de noviembre de 2.016.</p> |
| 14/11/2016 | 2636/16 | <p>ARTICULO 1°: DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 33/2016 por la ausencia de oferentes.</p> <p>ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 2 de diciembre de 2016 con el fin de proceder a la adquisición de piso de goma para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 7804/2016, el cual se tiene por aprobado.</p> |
| | | <p style="text-align: center;"><u>ACTA DE TRANSMISION DE AUTORIDADES</u></p> <p>En la Municipalidad de San Fernando, a las 07.00 hs. del día 16 de Noviembre del año 2016, se labra acta del Estado Económico Financiero y Patrimonial de la Administración del Sr. Cr. Luis Carlos Andreotti, al efecto de la transmisión al Sr. Santiago Francisco Aparicio, según lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Provincial N° 2980/00.</p> <p>A efectos de cumplimentar la presente transmisión, los elementos requeridos en el artículo 3° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales, se agregarán por separado por la Contaduría Municipal.</p> <p>Con la presencia del Administrador saliente, Sr. Cr. Luis Carlos Andreotti, del Administrador entrante Sr. Santiago Francisco Aparicio, del Contador Municipal Rubén Enrique Recalde y del Tesorero Municipal Cr. Andrés Folino, se firman en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor.-</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  LUIS C. ANDREOTTI INTENDENTE SAN FERNANDO MUNICIPIO </div> <div style="text-align: center;">  SANTIAGO F. APARICIO PRESIDENTE HCD SAN FERNANDO </div> </div> |
| 11/11/2016 | 2625/16 | <p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle PASAJE GONZALEZ N° 2175 de este partido, propiedad de VITA MARCELA ALEJANDRA.-</p> |

| | | |
|------------|---------|--|
| 11/11/2016 | 2624/16 | Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle GUATEMALA N° 2560 de este partido, propiedad de MARTA GERONIMO DE JAIME.- |
| 11/11/2016 | 2623/16 | Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (6601) VENTA POR MAYOR DE ARTICULOS DE ALMACEN Y BEBIDAS (6671) VENTA POR MAYOR DE EMBUTIDOS Y SIMILARES sito en la calle AVELLANEDA N°5243 de este partido, propiedad de ESTEVEZ FERNANDO MARTIN.- |
| 11/11/2016 | 2622/16 | Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que gira con el rubro (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA sito en la calle CARLOS CASARES N° 3690 (dentro de las instalaciones de Glaxo SmithKline Argentina S.A.) de este partido, propiedad de JARDINES MATERNALES DIALOGOS S.R.L.- |
| 11/11/2016 | 2621/16 | <p>Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO el comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO (7081) HELADERIA. sito en la calle CARLOS CASARES N°3091 de este partido, propiedad de ALIFRACO ANA ADRIANA a favor de ORTIZ RICARDO GABRIEL, desde agosto de 2014.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS en el comercio mencionado en el Artículo 1° por los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7081) HELADERIA;</p> <p>Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N°1251/15 de fecha 14 de mayo de 2015;</p> <p>Artículo 4°.- DAR POR TRANSFERIDO el comercio mencionado, propiedad de ORTIZ RICARDO GABRIEL a favor de VILLA SUSANA BEATRIZ, desde abril de 2015;</p> |
| 11/11/2016 | 2620/16 | <p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Clausura N°1312/07, de fecha 22 de junio de 2007.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (7201) MUEBLERIA sito en la calle COLON N°2422/30 de este partido, propiedad de SILVA MARTIN DIEGO.-</p> |
| 11/11/2016 | 2619/16 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7963) QUIOSCO al comercio, sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5502 de este partido, propiedad de TREJO OSCAR LAUREANO.-</p> <p>EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE continuará funcionando con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7081) HELADERIA (7066) VENTA DE PAN Y FACTURAS</p> |
| 11/11/2016 | 2618/16 | Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8327) ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES sito en la calle SOBREMONTA N° 2266 de este partido, propiedad de PALOMINO GUILLEN JORGE CARLOS.- |
| 11/11/2016 | 2617/16 | Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con los rubros (7943) CASA DE REGALOS (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR, sito en la calle CONSTITUCION N° 1117 de este partido, propiedad de COSTA CLAUDIA BEATRIZ.- |
| 11/11/2016 | 2616/16 | Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle MONTEAGUDO N° 2447 de este partido, propiedad de MOJICA ROSA MARIA.- |

| | | |
|---|---------|--|
| 11/11/2016 | 2615/16 | Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle INT. URCOLA N° 458 de este partido, propiedad de CORIGLIANO GABRIELA SILVIA.- |
| 11/11/2016 | 2614/16 | Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (7081) HELADERIA sito en la calle GARIBALDI N°2013 de este partido, propiedad de BLESSING ALBERTO JOSE CARLOS.- |
| 11/11/2016 | 2613/16 | Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1518 de este partido, propiedad de GIANICO MARCELO ANDRES.- |
| 11/11/2016 | 2612/16 | Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7141) VENTA DE ROPA DE CAMA Y MANTELERIA sito en la calle AV. SOBREMONTA N° 2314 de este partido, propiedad de AGUIRRE NIDIA MANUELA.- |
| 11/11/2016 | 2611/16 | Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFÉ, sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2495 de este partido, propiedad de DEGU S.R.L.- |
| 11/11/2016 | 2610/16 | Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle AV. PERON N° 3283 de este partido, propiedad de INC S.A.- |
| 11/11/2016 | 2609/16 | Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE al comercio que gira con el rubro (3601) FABRICACION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3288 de este partido, propiedad de TRANSMECANICA S.A.C.I..- |
| 11/11/2016 | 2608/16 | Artículo 1°.- DECLARAR de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. VII; Secc: H; Manzana 134; Parcela 7, calle Pasaje de los Niños 5245, Barrio 52 Viviendas, Partido de San Fernando; Artículo 2°.- REQUERIR la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondiente a favor de: NAVONE, Alejandro Alberto, D.N.I. N° 24.462.579, CUIL 20-24.462.579-8, y SORIA, Gladi, Enriqueta, DNI 29.339.708, CUIL 27-29.339.708-8, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d de la Ley N°: 10.830. |
| 11/11/2016 | 2607/16 | Artículo 1°.- DECLARAR de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. VII; Secc: H; Manzana 135; Parcela 11, calle Pérez Galdós 1884, Barrio 52 Viviendas, Partido de San Fernando; Artículo 2°.- REQUERIR la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondiente a favor de: SALAMONI, Carlos Alberto, D.N.I. N° 7.844.578, CUIL 20-7.844.578-6, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d de la Ley N°: 10.830. |
| 11/11/2016 | 2606/16 | Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 3210, nomenclatura catastral VII-E-31-1, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 17738/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta N° 17738/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 3210, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-E-31-1, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2015, al solo efecto fiscal. |
| VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS. | | |